


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA SILVATECH S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco (5)
días del mes de Julio del año dos mil doce, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto de
Cantón, comparece: El señor don PABLO RUEDA MOSQUERA
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su
calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de
la Compañía SILVATECH S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha
sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fe, por haberme presentado sus documentos de identificación
y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido
de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO, para su otorgamiento me presento
la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase autorizar
una de reducción y modificación de objeto social y reforma
del estatuto, que se sujeta al tenor de las siguientes
cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece a la
suscripción de este instrumento, el señor PABLO RUEDA



MOSQUERA, por los derechos que representa de SILVATECH S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, se encuentra especialmente autorizado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, reunida el dos de julio de dos mil doce.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a)

Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía SILVATECH S.A., con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000.00); b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el tres de agosto de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de enero de dos mil dos, aumentó el valor nominal de cada acción a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00); aumentó su capital suscrito a la suma de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00); y, aumentó su capital autorizado a la suma de VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,000.00); c) Por protocolización otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga el dos de enero de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero de dos mil tres, aumentó su capital suscrito a la suma de VEINTICUATRO MIL



Q/

T



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; d) L
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas de SILVATEC
3 S.A., en sesión celebrada el dos de julio de dos mil doce
4 resolvió por unanimidad: a) reducir el objeto social de l
5 compañía adecuándolo a la verdadera actividad de l
6 Sociedad; y, b) efectuar la consiguiente reforma al Estatuto
7 todo lo cual consta en la copia certificada del acta de Junta
8 General Extraordinaria de accionistas de la referida
9 compañía, que se acompaña a esta minuta para que se inserte
10 como documento habilitante en la correspondiente escritura
11 pública.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con estos
12 antecedentes el señor PABLO RUEDA MOSQUERA, por los
13 derechos que representa de SILVATECH S.A., en su calidad de
14 GERENTE GENERAL y por expresa voluntad de la Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas de la referida
16 compañía, reunida el dos de julio de dos mil doce, y en
17 cumplimiento de lo acordado en ella, declara: a) que el objeto
18 social de la compañía se reduce adecuándolo a la verdadera
19 actividad de la Sociedad; y, b) que el artículo segundo del
20 actual estatuto, se lo sustituye por el siguiente: "ARTÍCULO
21 SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse
22 a: a) La adquisición y comercialización de equipos y
23 elementos eléctricos y electrónicos, así como sus partes
24 piezas, suministros, repuestos y accesorios; b) La prestación
25 de soporte técnico, reparaciones, mantenimiento, montaje y
26 instalaciones de equipos de eléctricos y electrónicos, así como
27 de equipos de transporte; y, c) La creación de sistemas de
28 computación, así como la concesión de licencias para e

[Firma manuscrita]

derecho de uso de dichos sistemas. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto".- C U A R T A.- DECLARACIÓN

JURADA.- El señor PABLO RUEDA MOSQUERA, por los derechos que representa de SILVATECH S.A., bajo juramento declara: a) Que, a la fecha, SILVATECH S.A. no es contratista de obras públicas del Estado, ni de ninguna institución Pública; y, b) Que SILVATECH S.A. no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).- Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además

de agregar copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de SILVATECH S.A., a que se ha hecho referencia en este instrumento, agregue usted, señor Notario, una copia inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.- (Firmado) Carlos Andrade, ABOGADO CARLOS ANDRADE FLORES, Registro Número cuatro mil novecientos veintiocho-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-

Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SILVATECH
3 S.A., en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
4 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
5 doy fe.-
6
7
8

9 PABLO RUEDA MOSQUERA, GERENTE GENERAL
10 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. SILVATECH S.A.-

11 C.C. # 09-04962289.-

12 C.V. # 122-0278.-

13 R.U.C. # 0991339701001.-
14
15
16

17 AB. CESARIO L. CONDO CH.

18 NOTARIO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SILVATECH S.A., CELEBRADA EL 2 DE JULIO DE 2012.-**

En Guayaquil, a los dos días del mes de julio de dos mil doce, a las once horas, en el local ubicado en la Av. José Vicente Trujillo 413 y Bogotá, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía **SILVATECH S.A.**, señores John Murphy Feraud, propietario de once mil cuatrocientas (11.400) acciones; Pablo Rueda Mosquera, propietario de once mil cuatrocientas (11.400) acciones; y, Ximena Mosquera Castañeda, propietaria de mil doscientas (1.200) acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la reducción y modificación del objeto social de la Compañía.- Preside la sesión el titular, señor John Murphy Feraud, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Pablo Rueda Mosquera.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía reducir el objeto social de la Compañía y encuadrarlo a las reales actividades que realiza o realizará, para lo cual sugiere que se reforme el artículo segundo del contrato social por el siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía podrá dedicarse a: a) La adquisición y comercialización de equipos y elementos eléctricos y electrónicos, así como sus partes, piezas, suministros, repuestos y accesorios; b) La prestación de soporte técnico, reparaciones, mantenimiento, montaje e instalaciones de equipos eléctricos y electrónicos, así como de equipos de transporte; y, c) La creación de sistemas de computación, así como la concesión de licencias para el derecho de uso de dichos

01

F

sistemas. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto".- La Junta, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos, resolvió efectuar la sustitución que antecede, relativa al artículo segundo que trata del objeto social.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos accionistas mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.- f) John Murphy Feraud; f) Pablo Rueda Mosquera; f) Ximena Mosquera Castañeda.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, que reposa en el archivo de la Compañía al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 2 de julio de 2012



PABLO RUEDA MOSQUERA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





Guayaquil, enero 10 del 2010

Ingeniero

PABLO RICARDO RUEDA MOSQUERA

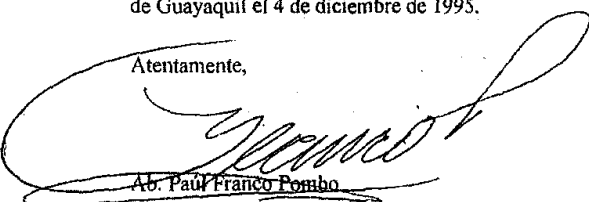
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SILVATECH S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cinco años. En el desempeño de sus funciones le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el Art. 27 de los Estatutos Sociales.

Los deberes y atribuciones de los administradores constan en la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Ab. Cesar Condo Chiriboga, el 31 de Julio de 1995, inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el 4 de diciembre de 1995.

Atentamente,

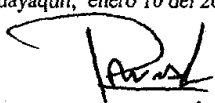


Ab. Paul Franco Pombo

Secretario Ad-Hoc

RAZON.- Acepto el cargo para el que he sido elegido, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, enero 10 del 2010



PABLO RICARDO RUEDA MOSQUERA

C.C. No. 09-04962289

NACIONALIDAD ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 1.790
FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Enero del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SILVATECH**
S.A., a favor de **PABLO RICARDO RUEDA MOSQUERA**, a foja
3.126, Registro Mercantil número 583.

ORDEN: 1790



REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. VICTOR C. CENOS CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original. - 5 JUL 2012

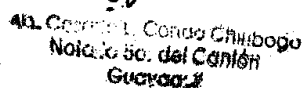
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Nota: 50. del Cantón
Guayaquil

 REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIFICACIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN		 POLICIA NACIONAL
CÉDULA DE	CIUDADANÍA	Nº. 090496228-9
AFILIADOS Y MONIMIOS RUEDA MOSQUERA PABLO RICARDO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-13 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO ELIZABETH VALDIVIESO PATRICIA		
		 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

F-5 JUL 2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

12240278
NUMERO

0604962289
CEDULA

RUEDA MONQUERA PABLO RICARDO

GUAYAS
PROVINCIA
XIMENA
PARROQUIA

QUINACUIL
CANTON
XIMENA
PARROQUIA

C. Rueda

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta ~~SEXTA~~ COPIA
CERTIFICADA, que sello y firma en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, cinco de julio del dos mil doce.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Day fl'ze to

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada SILVATECH S.A., celebrada ante mí, con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente escritura de: REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SILVATECH S.A., que por resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0004574, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte de Agosto del año dos mil doce.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.407

FECHA DE REPERTORIO:23/ago/2012

HORA DE REPERTORIO:10:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0004574, dictada el 16 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía SILVATECH S.A., de fojas 2.298 a 2.310, Registro Industrial número 135. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 46407



Or

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 30 de agosto de 2012

\$ 27,50

REVISADO POR: *A*

Nº 344656

IMP. FCME. 83